

## Anexo II

### Anexo 1 al artículo 5-15 Lista de bienes para la aplicación del párrafo 2 del artículo 5-15

*Salvo para las descripciones a nivel de 8 dígitos, se proporcionan las descripciones junto a la disposición arancelaria correspondiente sólo para efectos de referencia.*

40.09	tubos, mangueras y codos.
4010.31 a 4010.39	correas de hule.
40.11	neumáticos.
4016.93.04	hule, juntas, arandelas y selladores para productos automotores, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bienes clasificados en la subpartida 4016.93.
4016.99.10	bienes para el control de las vibraciones, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bienes clasificados en la subpartida 4016.99.
7007.11 y 7007.21	vidrio de seguridad templado y laminado.
7009.10	espejos retrovisores.
8301.20	cerraduras del tipo utilizado en los vehículos automotores.
8407.31	motores de cilindrada inferior o igual a 50cc.
8407.32	motores de cilindrada superior a 50cc pero inferior o igual a 250cc.
8407.33	motores de cilindrada superior a 250cc pero inferior o igual a 1000cc.
8407.34.02	motores de cilindrada superior a 1000cc pero inferior o igual a 2000cc, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8407.34.
8407.34.99	motores de cilindrada superior a 2000cc, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8407.34.
8408.20	motores de diesel para los vehículos comprendidos en el Capítulo 87.
8409.91 y 8409.99	partes para motores.
8413.30	bombas para motores.
8414.80.14	(turbocargadores y supercargadores para vehículos automotores), o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8414.80.
8415.20	aparatos de aire acondicionado.
8421.39.08	convertidores catalíticos, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8421.39.
8481.20, 8481.30 y 8481.80	válvulas.
8482.10 a 8482.80	rodamientos y cojinete de rodamientos cerrado.
8483.10 a 8483.40	árboles de transmisión.
8483.50	volantes.
8501.10	motores eléctricos.
8501.20	motores eléctricos.
8501.31	motores eléctricos.
8501.32.06	motores del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos eléctricos de la subpartida 8703.90, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8501.32.
8507.20.03, 8507.30.04, 8507.40.04 y 8507.80.04	acumuladores del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos eléctricos, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8507.20, 8507.30, 8507.40 u 8507.80.
8511.30	distribuidores, bobinas de encendido.
8511.40	motores de arranque.
8511.50	los demás generadores.
8512.20	los demás aparatos de alumbrado o de señalización visual.
8512.40	limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha.
8519.93	aparatos para la reproducción de sonido, de cassette.
8527.21	aparato de radiodifusión con grabadores o reproductores de sonido.
8527.29	los demás aparatos de radiodifusión.
8536.50	interruptores.

8536.90	cajas de conexión.
8537.10.06	panel central de indicación para vehículos, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8537.10.
8539.10	faros o unidades sellados.
8539.21	halógenos de tungsteno.
8544.30	juegos de cables para vehículos.
87.06	chasis.
87.07	carrocerías.
8708.10.03	defensas, sin incluir sus partes, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8708.10.
8708.21	cinturones de seguridad, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8708.21.
8708.29.20	partes troqueladas para carrocería, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8708.29.
8708.29.21	dispositivos de seguridad por bolsa de aire, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8708.29.
8708.29.19	ensambles de puerta, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8708.29.
8708.39	frenos y servo-frenos.
8708.40	cajas de velocidades, transmisiones.
8708.50	ejes con diferencial, con o sin componentes de transmisión.
8708.60	ejes portadores y sus partes.
8708.70.03 y 8708.70.04	ruedas, sin incluir sus partes y accesorios, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8708.70.
8708.80	amortiguadores de suspensión.
8708.91	radiadores.
8708.92	silenciadores y tubos de escape.
8708.93.04	embragues, sin incluir sus partes, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8708.93.
8708.94	volantes y columnas y cajas de dirección.
8708.99.24	bienes para el control de las vibraciones que contengan hule, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8708.99.
8708.99.23	ejes de rueda de doble pestaña, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8708.99.
8708.99.05	bolsas de aire para uso en vehículos automotores, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8708.99.
8708.99.13	semiejes y ejes de dirección y sus partes, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8708.99.
8708.99.08	partes para sistema de suspensión, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8708.99.
8708.99.06	partes para sistema de dirección, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8708.99.
8708.99.99	otras partes y accesorios no comprendidos en la subpartida 8708.99, o en el caso de Costa Rica el mismo tipo de bien clasificado en la subpartida 8708.99.
9031.80	aparatos de monitoreo.
9032.89	reguladores automáticos.
9401.20	asientos.